

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorff la, Don José Pons Marqués, Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Suau Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos accidental Don Vicente Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas presentadas por la Secretaría:

ABASTOS: Una cuenta de José Tomás Bosch, Transporte mes de octubre 558 pts.

OBRAS: Una cuenta de Juan Seguí Cerdó por aserrar 155 tablas, embalaje motor apisonadora 197'00 pesetas.

3. Seguidamente se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año en curso por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento en Pleno.

4. Acto seguido se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. -Con fecha 6 del actual, ha tenido entrada en estas oficinas municipales, una comunicación de fecha 12 de septiembre anterior, de la Dirección General de Prisiones, Sección Obras, nº 1646, en la que, aludiendo al oficio de esta Alcaldía nº 7354, Negociado Secretaria, de fecha 18 de agosto de este año, se interesa que, para la aceptación de los terrenos ofrecidos lindantes con la carretera de Sóller, para la nueva prisión provincial, es preciso concretar los datos relativos a la toma de agua para el abastecimiento, alcantarillado y profundidad de cimentación que ha de tener dicho edificio, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por la Corporación. -Según informe emitido por el Arquitecto Jefe, Don Antonio García-Ruiz Rosselló, los extremos interesados quedan resueltos en

la forma siguiente: "Primero: El agua está canalizada hasta los terrenos en los que está emplazado el solar con destino a la cárcel, por cuyo motivo no existe inconveniente alguno en doterles de la acometida correspondiente.- Segundo: La red de alcantarillado en la actualidad no tiene ningún ramal que pase por las calles lindantes con los terrenos de referencia, pero dado el que sería muy conveniente dotar a dicha Zona de tales servicios, por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en prolongar un ramal, antes de que se terminen las obras de la nueva Prisión.- Tercero: Respecto a la cimentación se hace constar que los terrenos reúnen las condiciones necesarias y suficientes, pudiéndose atestiguar que por las catas efectuadas a tal efecto, la profundidad de cimentación oscila entre un metro cincuenta centímetros y tres metros.- Las acometidas de alcantarillado se efectuarán por la carretera de Sóller." Como adjudio de esta Alcaldía quedan solventados a satisfacción los extremos interesados, ante la urgentísima necesidad de ocupar una parte de la actual Prisión Provincial, afectada por la Reforma de construcción del Nuevo Mercado de la Plaza del Olivar, a cambio de ceder este Ayuntamiento, en compensación, otros locales de mayor superficie y ser de cuenta del Ayuntamiento las obras necesarias en los nuevos locales; acogiéndose esta Alcaldía al oficio del Ilmo. Sr. Director General de Prisiones de fecha 21 de enero, Sección de Obras nº 82 y teniendo en cuenta que ya se ha cumplido lo que se señalaba en el nº 2 de este Oficio, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien --- aprobar cuanto en esta propuesta se señala y que el Ayuntamiento no duda merecer, inmediatamente, del Ilmo. Sr. Director General de Prisiones la correspondiente autorización para demoler la parte del edificio necesaria para el Mercado con la consiguiente obligación de realizar previamente las obras en los locales que cede el Ayuntamiento para prisión, de acuerdo con las indicaciones que formule el Director del Establecimiento y lo que se disponga en relación con la permuta y demás pertinente al caso.- Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.- Palma 31 de octubre de 1949.- El Alcalde, Juan Coll, rubricado."

PRESIDENTE: Como todos recordarán el Ayuntamiento hizo un ofrecimiento a la Dirección General de Penales, de un solar para edificación de la nueva cárcel. Este solar fué rectificado por otro porque pidieron más fachada y aceptan el solar. Piden estos datos que figuran, decimos que hay posibilidad de abaste-

cimientos de aguas y de desagües y datos respto a la profundidad de la cimentación, y piden para autorizar el derribo de la parte del edificio que impide la prolongación de la Pescadería que se remita una certificación del acuerdo y pasado el asunto a informe del Arquitecto resulta que hay agua a poca distancia, que con toda facilidad se puede suministrar agua y desagüe: falta un centenar de metros y tendría que hacerse sino ahora más adelante, porque lo requerirá la barriada. Piden que se mande la certificación del acuerdo, de modo que pide que se tome el acuerdo y de curse la certificación. El acuerdo del coste de la conducción de agua y desagüe ha de ser del Ayuntamiento.

Se aprueba el dictamen transcrito y cursar la certificación aludida.

5. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder seis permisos para obras particulares, según una relación presentada por la misma Tenencia, que comienza por el permiso interesado por Don Pedro Amengual, construir planta baja y piso e solar sito en calle de S. Rafael de esta ciudad; y termina por el solicitado por Don Bartolomé Camps Garau, embaldosar el interior de la finca sita en la P. de San Antonio 45, Bar-Tolo.

6. Acto continuo y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de varias zanjas en la calle de Aragón, Salud, Santueri, Arabí y otros, debiendo una vez terminadas las obras ponerlo en conocimiento de Obras, para que por la Sección Técnica se proceda a la debida inspección.

7. Acto seguido se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de una instancia, que dice: "Ilmo. Sr. - Bartolomé Juan Sansó, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Marqués de la Genia nº 101, a V.I. expone. - Que al pactar con V.I. de la cesión gratuita que debía hacer al Ayuntamiento que tan dignamente representa, del terreno necesario para la apertura del Paseo Marítimo, se convino que el Excmo. Ayuntamiento satisfaría todos los gastos que se ocasionasen en la escritura de liberación de cargas de la



porción de terreno cedida por mí; con fecha de ayer se me comunicó los gastos a que ascienden que importan la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS CON CUARENTA Y CUATRO GENTIMOS.-Por lo expuesto V.E. tenga a bien ordenar se me abone aquella cantidad para atender los gastos aludidos.-Gracia que espera merecer de la reconocida bondad de V.E. -- cuya vida guarde Dios muchos años. Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1949.- B. Juan, rubricado.- Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.- Palma.- "Estimando que el gasto tiene por causa que los terrenos destinados a vía pública han de estar libres de toda carga y gravamen, considera que el Ayuntamiento debe satisfacer la expresada cantidad, por lo que tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así acordarlo y que se satisfaga con cargo al Cap. XI artº III Partida 497, del vigente Presupuesto de Gastos.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 26 de octubre de 1949.- El Teniente de Alcalde, A. Garau, rubricado".

Se acuerda aprobar el dictamen que se ha transcrito.

8. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen --
Se acuerda señalar destino so- que a continuación se transcribe: " El Tenien-
brante consignación Expropia- te de Alcalde que suscribe, encargado de Obras
ciones año actual. ----- asesorado por la Comisión respectiva, tiene la honra de informar a V.E. de lo
siguiente: Cubiertas las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento durante
el presente Ejercicio respecto a los gastos que gravan la consignación del --
Cap. XI artº II Partida 482 "Expropiaciones", del vigente Presupuesto Ordina-
rio y sin que en lo que resta del año se hayan de hacer nuevos gastos de im-
portancia con cargo a dicha consignación, aparece hoy un sobrante superior a
60.000 pesetas.-Este sobrante, que procede de la cantidad que figuraba reser-
vada, según acuerdo del Ayuntamiento de 8 de abril último, para la regulariza-
ción de la calle de Cotoner, de Santa Catalina, por haber resultado insufi-
ciente el crédito reservado para el pago de esta reforma, ha sido substituída
en cantidad bastante, asignado el resto del gasto de la obra al Cap. XI artº-
III Partida 498 "Para Pago de Obras Municipales Afectadas por Contribuciones-
Especiales", que es la consignación apropiada al caso, toda vez que para la -
ejecución de esta mejora ha sido tramitada y aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado
de Hacienda esta exacción municipal.-En consecuencia y teniendo en cuenta que
algunas consignaciones, en cuya administración interviene Obras, carecen de -
la necesaria cantidad para los gastos obligados hasta el 31 de diciembre pró-

ximo, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar:

PRIMERO: Que del sobrante aludido de Expropiaciones, que no es utilizado en la regularización de la calle de Cotoner, puede darse a la cantidad de 60.000 pesetas, una nueva inversión, rectificando, como es consecuente y en lo que le afecta, el acuerdo de 8 de abril indicado.

SEGUNDO: Que la inversión o habilitación de las 60.000 pts, sea la siguiente:

Para aumentar consignación Cap.XI Artº I Partida 480.
Conservación y Reparación Edificios Municipales, la cantidad de.....5.000 pts.

Para aumentar consignación Cap.XI artº III Par.498 para pago obras municipales y mejoras Urbanas, la cantidad de55.000 pts.
SUMA..... 60.000 pts.

TERCERO: Que por la Comisión de Hacienda se tramite esta transferencia de crédito.-Este es su parecer V.E. no obstante resolverá.-Palma 26 de octubre de 1949.El Teniente de Alcalde, A.Garau, rubricado."

9. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Abastos, se acuerda conceder el correspondiente permisos a varios peticionarios, según una relación presentada por aquella Tenencia de Alcaldía, que comienza por el interesado por Don Rafael Fuster Miró,-- traspaso a su favor lechería sita en Juan Alcover 115; y termina por el solicitado por Don José Cañellas Matas, apertura lechería sita en la calle del A.Luis Salvador 109.

10. Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar el traspaso del permiso de parada nº 212 y 300 a favor de los Sres. Doña María Martorell Coll y Don Miguel Juan Gual Bauzá, con coche Peugeot 5524, el primero y con Wippet nº B.32.025, el segundo.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr.Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido se acuerda darse por enterada de un escrito del Excmo.Subsecretario de Gobernación, fecha 26 de octubre último, trasladado por el Gobierno Civil de esta Provincia, 2 de noviembre, por el que

Se acuerda dar por enterada la revisión expediente depuración D.ª Catalina Terrés y designar Juez al Sr.Zaforteza. ---



se autoriza a este Ayuntamiento para la apertura de expediente de revisión de Doña Catalian Terrés Portell, y, al mismo tiempo, se acuerda designar Juez de dicho expediente al Concejal Sr. Zaforteza.

II.

Se acuerda inoar expediente averiguación hechos que han motivado irregularidades en asignaciones Oficiales Técnicos en Presupuesto. -----

Acto seguido se aprueba el dictamen que, con continuación se transcribe: " Habiendo observado la Comisión de Personal, ciertas anomalías en el Presupuesto corriente, en cuanto a asignaciones de Oficiales Técnicos y la desaparición de epígrafes de extinción de plazas, e incluso categorías o designaciones equívocas, sin que existan al parecer los oportunos acuerdos, el Teniente de Alcalde que suscribe, en representación de la mentada Comisión, propone a la Comisión Municipal Permanente, tenga a bien acordar: Primero: Que se incoe el oportuno expediente en averiguación de los hechos que hayan motivado las irregularidades referidas y, en su caso, exigir las responsabilidades a que hubiere lugar. -Segundo: Que todas las partidas referentes a Oficiales Técnicos (empleados) de este Ayuntamiento que se aprueben para el próximo año - digo próximo -- ejercicio de 1950, queden condicionadas a las resultas de posteriores averiguaciones. -V.E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca 2 de noviembre de 1949. - José Pons, rubricado."

Acto seguido, y una vez aprobado el dictamen transcrito, se acuerda designar Juez de dicho expediente al Sr. Llobera.

III.

Se aprueba cuenta de Don Bartolomé Bauzá. -----

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta que importa la cantidad de 788'55 pesetas,

presentada por el Conserje de este Ayuntamiento Don Bartolomé Bauzá, por gasto merienda Concejales.

SECRETARIO: Si no hay consignación en representación irá a Imprevistos.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretarios que firman todos los señores reunidos al acto y CERTIFICO.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

El Interventor acetal.,

EL SECRETARIO,

Nº 85

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día once de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 86

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Antonio Garau Vidal, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Francisco Snaa Saiz, el Interventor de fondos Don Tomás Henales Bernat-Vel y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y catorce -